

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA****PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2002, en Fuensaldaña**

## ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2003.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2003.

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9802	<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 51-I.</b>	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9802	El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9802

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	9802	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	9817
<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 51-I.</b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 50-I.</b>	
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9802	El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9817
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	9802	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	9817
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros y Rad Moradillo (Grupo Mixto); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Martín Martínez (Grupo Socialista).	9802	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Martín Martínez (Grupo Socialista).	9817
<b>Tercer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 50-I.</b>		El Presidente, Sr. González Hernández suspende la sesión.	9818
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9817	Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	9818

*(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señoras, señores Procuradores; y personal, señor Letrado, señores Ujieres. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al día dos de diciembre de dos mil dos. Y, como siempre, antes de proceder a dar lectura al primer punto del Orden del Día, pues debemos preguntar a los señores Portavoces si hay que notificar alguna sustitución; el Grupo Popular lo hará más adelante. El Grupo Socialista, señor don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Buenas tardes. Don Jorge Félix Alonso es sustituido por José Francisco Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Vamos a, por parte del señor Secretario, dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Notificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. De

acuerdo con lo establecido en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aguilar Cañedo, Alonso Díez, Gómez González, Herreros Herreros, De la Hoz Quintano, Lozano San Pedro y Sanz Vitorio. ¿Se ratifican? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Como viene siendo habitual, procederemos, si los señores Portavoces no tienen ningún inconveniente, a dar la palabra de menor a mayor, en el sentido de facilitar el que puedan -puedan, si así lo estiman- defender todas las enmiendas a las que... a las que tienen... digamos vivas a este Proyecto de Ley. Así que, por lo tanto, en el Grupo Mixto, le damos la palabra a don Antonio Herberos... Pues don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y

Administrativas, tiene presentadas cuarenta y seis enmiendas, las cuales va a dar por defendidas en su texto, entre otras razones porque son de supresión, como viene siendo habitual, por nuestra concepción de este tipo de proyectos de ley. Y solo anunciar ya que retiramos las Enmiendas 44 y 45 de este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Herreros. El Grupo Popular... ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues yo, por supuesto, sin decir que como viene siendo habitual, pero no por ello causándome cierta sorpresa, señalar que, tal como no se han defendido, mal podemos nosotros decir nada que pudiésemos haber oído aquí en la defensa de esas enmiendas y, por supuesto, las damos por rechazadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar Cañedo. ¿Algún Grupo desea fijar posición respecto al tema? Gracias. En nombre del Grupo Mixto... Ah... ¿Quiere...? No, bien. En el nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Yo sí que voy a defender muy brevemente las enmiendas, más que nada porque así van a ser rechazadas por otro motivo del no haber sido defendidas. Y quiero decir que el final va a ser el mismo, aunque, pues, yo creo que sí que vamos a hacer un repaso muy ligero y somero de en qué consisten.

Existen varias Enmiendas, la 1, 2 y 3, concretamente, que van dirigidas... de las nueve presentadas, tres van dirigidas a incrementar tanto las cuantías de deducción por familia numerosa, que entendemos que dado el problema de natalidad que tiene planteado nuestra Comunidad Autónoma, que tiene planteado Castilla y León, un problema de natalidad, pues, que el decrecimiento de población que, a pesar de todas las medidas que se anuncian y que se introducen, pues apenas sí ofrecen el menor viso de posibilidad de incrementarse (estamos ahora en un incremento de la natalidad cero), y aun así, pues la Junta de Castilla y León entendemos que plantea una serie de deducciones, tanto por familia numerosa como por nuevos nacimientos, pues, que son claramente insuficientes. De ahí, pues, la necesidad; no porque sea ni la única medida ni la mejor, pero sí una de las medidas que yo creo que hay que tomar: el incremento de este tipo de deducciones.

También en la Enmienda número 4... planteamos la Enmienda número 4 y la número 5, planteamos el incremento de la subvención... de ayudas con destino a cubrir gastos de guardería, desde el 30% que figura en el texto de la Ley hasta cubrir el 100% de las cantidades. Y todo ello, pues incrementando lo que son los límites de tributación individual que eran necesarios para su percepción. Nosotros entendemos que este tipo de ayudas dirigidas a guarderías, a falta de guarderías de carácter público, a falta de que la Junta de Castilla y León decida, por fin, tener una red de guarderías de titularidad autonómica y que cubra todas las necesidades de las principales localidades de Castilla y León, pues tiene la obligación, por lo menos moral, de ayudar a esas familias que necesitan este tipo de ayuda.

Existen otras tres enmiendas, que son enmiendas de eliminación; enmiendas de eliminación al Título III, todo el Título III, del Artículo 40 y del propio... y del Título IV, que son enmiendas que van dirigidas a eliminar de este Proyecto de Ley modificaciones legislativas que entendemos que tienen más razón de ser si fueran tramitadas como ley propia. Así lo aconseja el Dictamen del Consejo Económico y Social de Castilla y León; que no es algo nuevo, sino que es algo que continuamente se está aconsejando a este Gobierno Regional, y este Gobierno Regional decide hacer modificaciones entendemos que importantes a parte de nuestras leyes por esta vía de la puerta de atrás que son las medidas de acompañamiento.

Y finalmente, la Enmienda número 9 es una enmienda que también planteamos el año pasado, y que seguiremos planteando, porque entendemos que debe ser recogida dentro de... dentro del articulado al Proyecto de Ley, y es la creación de un ....., de un impuesto que grave la vivienda desocupada. Es decir, tenemos un problema inmobiliario en la mayor parte de nuestras ciudades, y desde varios Ayuntamientos, pues, se han planteado la posibilidad de tener este tipo de regulación, por lo menos de incrementar el número de pisos ocupados en las ciudades, como una medida yo creo que efectiva de controlar el precio de la vivienda.

Varias son las... los Ayuntamientos que han tenido, por lo menos, estudios o iniciativas para realizar estudios sobre la viabilidad de un impuesto de estas características, y entendemos que este impuesto tiene que tener un carácter regional con la posibilidad de que sea aplicado por las distintas instituciones locales. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Rad. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Si usted me lo permite, yo le daría primero las sustituciones, que han llegado ya a mi poder. Don Emilio Arroita García sustituye a don Javier Marqués López, don José Manuel Miano Marino sustituye a don Juan José San Vázquez... a don Juan José Sanz Vitorio, y doña Carmen Reina Díez Pastor a don José Luis Santamaría García. Muchas gracias, señor Presidente.

Después de haber oído la intervención del Portavoz de Tierra Comunera, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto..., bueno, respecto al incremento que usted propone en sus enmiendas, tanto de deducciones por familia numerosa como por... deducciones por nacimiento y adopción de los hijos, le tengo a usted que significar... -que otros Grupos Parlamentarios también lo hacen- le tengo a usted que significar, realmente, que no se puede acceder a ello, en tanto en cuanto las enmiendas, por lo que respecta a su Grupo Parlamentario... perdón, al Grupo Parlamentario Mixto, a Tierra Comunera, no tienen la presentación debida en el sentido de que carecen de un estudio económico; no sabemos, en definitiva, cuánto puede suponer el coste que usted propone, el incremento que usted propone. En definitiva, es muy difícil el que se puedan establecer deducciones de la cuota del Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas, sin tener la debida constancia de cómo, de qué manera y en qué medida se pueden llevar a cabo esas deducciones que usted propone.

Evidentemente, la Junta de Castilla y León ha incrementado todas estas deducciones de tipo fiscal, y, por lo tanto, lógicamente, ha llevado a cabo los estudios pertinentes, los estudios necesarios, los estudios económicos adecuados para poder saber hasta dónde se podía llegar en las deducciones; más no es posible. Otros Grupos Parlamentarios hacen lo mismo que usted, y, en definitiva, esta respuesta casi les va a servir a los efectos oportunos.

Se equivoca usted -yo creo- en el planteamiento de la defensa que usted ha hecho de una de sus enmiendas, en el sentido de que el 100% del importe de las guarderías pueda ser beneficia... puedan ser beneficiarios aquellas personas que tengan que utilizarlas como consecuencia de tratar de conciliar la vida familiar y laboral; hasta ahí se puede llegar con el Proyecto de Ley, por supuesto, mediante una serie de políticas que la Junta tiene, de otro tipo de subvenciones directas también, que se pueden llevar, en definitiva, hacia aquellas personas que tienen que utilizar ese sistema de guarderías. Por lo tanto, no es el 30%; puede llegarse tranquilamente al 100%, fundamentalmente las clases de renta más bajas.

Y si usted me lo permite, y si usted me lo permite, respecto a la eliminación de todo el Título III -que usted propone- de la Ley, resulta que lo que se está estableciendo es el que la Junta de Castilla y León pueda ceder gratuitamente el uso de bienes inmuebles, o en su uso o su utilización para una serie de fines que incluso pueden ser, pues, de orden administrativo, de orden turístico, el que se quiera; y, en definitiva, usted impide que eso se haga, cuando yo creo que es una modificación de la Ley de Patrimonio que, en definitiva, es bueno y que puede llevarse a cabo sin ningún género de duda.

Pero su enmienda estrella, concretamente la número 9 -creo que es-, en la que usted establece un impuesto sobre viviendas desocupadas, si usted me lo permite, yo le diría, pues, que es una enmienda un tanto temeraria. Fíjese, el espíritu, yo le diría a usted que, bueno, todo el mundo mantenemos la tesis de que aquellas viviendas que, efectivamente, permanentemente, de una manera intencionada, con una gran permanencia en el tiempo, se encuentren desocupadas, no cumplen con una función social que debe cumplir la propiedad de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico; pero no es menos cierto que, tal y como usted lo hace, pues, yo le voy a poner a usted un par de ejemplos que van a ser suficientemente ilustrativos de cómo no se puede llevar adelante su enmienda.

En primer lugar, el establecimiento de un impuesto, cualquier impuesto que se quiera establecer, cualquiera, de la entidad que fuere y a lo que fuere destinado el impuesto, tiene que tener unos estudios económicos que en este caso, lógicamente, yo, por lo menos, a través de la enmienda, no puedo deducirlos. Pero, con independencia de esa problemática jurídica, con independencia de saber si la persona que es sujeto del impuesto, evidentemente, tiene o puede sufragar el importe del impuesto en la medida que la ley o que el legislativo se lo pudiera imponer, resulta que, claro, usted nos dice que tiene que ponerse un impuesto a aquellas personas -salvo las que tengan dos viviendas, una para el veraneo y otra para la casa- que mantengan en la misma población, en la misma localidad, una serie de viviendas cerradas. Fíjese usted, por un momento, una persona que pueda tener quince pisos, uno en León, otro en Burgos, otro en Soria, otro en Aranda de Duero, otro en... cualquier sitio de la Región, pero no en la misma localidad: no estaría sujeta al tributo que usted propone, o -por mejor decir- al impuesto; sí lo estaría una que tuviese dos pisos en la misma localidad. Eso supone una injusticia de tal magnitud que, realmente, es imposible el que se pueda acceder ni tan siquiera a contemplar la enmienda.

Por otra parte, yo también le diría a usted que la ausencia de todo tipo de informes -y esto también es,

evidentemente, para todos aquellos que han presentado propuestas en sus enmiendas relativas a la creación de un tributo, la inexistencia de informes que amparen el impuesto es inconstitucional; y eso hay sentencias que, bueno, yo le tengo aquí a usted reseñadas, pues, del año noventa y dos, del año ochenta y siete... otra del año ochenta y siete; y, en definitiva, no es posible acceder.

Por lo tanto, lamentándolo mucho, y no porque usted no haya defendido, lógicamente, sus enmiendas -porque lo ha hecho-, sino porque, evidentemente, son inviables, de acuerdo con nuestra concepción del presupuesto, de acuerdo con lo que entendemos debe primar, que es el principio de legalidad en el presupuesto, lógicamente, no podemos admitirla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Aun, pues, discrepando del hecho de no presentar un informe económico de acompañamiento, que entiendo que pueda ser preceptivo y que nosotros entendemos que debiera ser necesario ante cada una de estas cuestiones, más bien nuestra motivación es una motivación de inducir a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas económicas o fiscales, más que a... a que esas medidas económicas o fiscales sean tomadas aquí al pie de la letra.

Nosotros tampoco hemos recibido un informe, ni detallado ni no detallado, del Plan de Natalidad de la Junta de Castilla y León, que se ha anunciado hace un año o año y pico a bombo y platillo, y que, desde luego, ni sabemos cuánto nos está costando, ni, desde luego, sabemos cuánto nos va a costar, al final, y si va a resolver alguno de los problemas con los que se planteó. Luego la Junta de Castilla y León, me temo que tampoco, a la hora de establecer este tipo de planes de extraordinaria importancia y trascendencia para nuestra Comunidad Autónoma, me temo que tampoco... por lo menos, no nos informe adecuadamente a este Parlamento ni creo que a la sociedad sobre las consecuencias económicas. De hecho, muchas veces, la Junta de Castilla y León se ha visto, como ha sido... como ha acontecido con distintos temas de ayudas en vivienda o, incluso, sobre las propias solicitudes de este Plan de... de Natalidad, pues se ha visto desbordada, en un principio, sobre las previsiones que ella tenía.

Luego no es de extrañar que nosotros también planteemos una serie de cuestiones, que entendemos que tienen que ser prioritarias para nuestra Comunidad Autónoma, y entendemos que tienen que ser agotadas.

Desde luego, un impuesto sobre la vivienda desocupada puede ser un impuesto complejo, pero, desde luego, yo creo que es un impuesto que tendremos que abordar, si no es este año, en los años próximos, ¿no?, porque existe, lamentablemente, en nuestras ciudades, principalmente en aquellas con un mayor desarrollo económico, primero, una elevación imparable y extraordinaria del precio del suelo y del precio de la vivienda nueva; y, desde luego, también existe un parque también creciente de viviendas cuyo único fin es el especulativo.

Yo imagino que esto, tal como está formulada la enmienda, efectivamente, es posible que una persona tenga un parque de viviendas flotante entre distintas ciudades. No es normal. Lo normal es que los especuladores se concentren en esa ciudad donde... la especulación se concentra en esa ciudad, pues, donde uno conoce el mercado, donde uno controla el mercado y donde uno puede ir sacándolas al mercado, pues, poco a poco.

Evidentemente, uno los puede tener... el parque de pisos flotante lo puede tener también en otras partes del Estado español o en otros países, ¿no?, pero es evidente que nosotros tenemos que atajar los problemas que están ocurriendo de especulación inmobiliaria en nuestras ciudades.

Sin más que decir, pues espero que este debate, pues, lo completemos en la sesión parlamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. En turno de réplica, si lo estima el Portavoz del Grupo Popular, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí. Muy brevemente. Si yo le comenzaba a usted reconociendo la bondad, la intención, ¿eh?, de la enmienda. Pero, evidentemente, en el planteamiento que usted hace es imposible. O sea, créamelo. Si usted lo que pretende o lo que busca es una toma de conciencia, pues evidentemente, estamos contra la especulación, como no puede ser menos. Pero, bueno, ciertamente, no es el método el que la Enmienda propone para poderse incorporar un texto legal. Y, además, un texto legal no es para inducir voluntades; un texto legal es para cumplirlo, es para que se desarrollen una serie de consecuencias, es para que unos ciudadanos conozcan, sepan, ¿eh?, a qué atenerse, en virtud de lo que aquí podamos legislar.

Pero, mire, lo que me ha dicho usted del Plan de Natalidad sí que me ha sorprendido. Yo le recomiendo que se lea usted el Decreto 292 del dos mil uno, donde existen las líneas, evidentemente, del Plan de Natalidad y, por lo tanto... después las órdenes que lo han

complementado y que lo han desarrollado. Es decir, no es un plan oculto a la ciudadanía, y mucho menos a un Procurador de las Cortes de Castilla y León, sino que, efectivamente, existe la normativa que lo desarrolla, y, por lo tanto, usted conoce que también existen los informes del CES, que se ha debatido por activa y por pasiva, y que, por lo tanto, no tiene el tratamiento que usted nos da. Otra cosa serán los resultados. Como usted ve, yo ahí, evidentemente, no quiero mezclar los conceptos.

Por lo tanto, Señoría, bien, yo le diría a usted que, por ejemplo, me parece tremendamente duro el que usted, a unos herederos que tengan un piso y que, por ejemplo, no tengan decidido, por desavenencias -que suelen ser frecuentes, ¿eh?-, quién de ellos debe de quedarse con él, y esté cuatro meses desocupado -como usted dice en su enmienda-, esa masa hereditaria sea gravada con un impuesto, ¿eh?, cuando a lo mejor están en un procedimiento judicial, y no pueden. Y, en definitiva, comprenda usted que las enmiendas, lógicamente, tienen que tener ese discurso cierto, exacto, de un contenido que no deje lugar a dudas y que, por lo tanto, enriquezcan el Proyecto.

En definitiva, yo creo haberle contestado a usted suficientemente el por qué no admitimos la enmienda.

Todo el tema que usted luego después ha suscitado, al hilo de su defensa en torno a la problemática de la vivienda, de la carestía del suelo, etcétera, etcétera, yo estoy seguro que vamos a hablar, a lo largo de la tarde -sin duda de ningún tipo-, y también estoy seguro, Señoría, que lo hablaremos en los días diecisiete y dieciocho, en el Pleno de diciembre; y que lo seguiremos hablando, ¿eh?, porque es un tema que interesa a los ciudadanos, y es un tema en el cual la Junta de Castilla y León está poniendo su máximo esfuerzo y su máximo interés.

O sea, no dude usted que vamos a seguir hablando de ellos y que no es un problema olvidado, sino todo lo contrario: es un problema que nosotros tenemos, ¿eh?, ahí a atacar en primera fila y en primera línea, como lo está haciendo la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? Gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, su Portavoz, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Muy rápidamente, porque antes no consumí, en relación a las enmiendas presentadas por... por Izquierda

Unida, simplemente para decir que vamos a votar a favor de las enmiendas presentadas por Tierra Comunera.

Y que en relación al planteamiento de Izquierda Unida, sí tengo que decir que estamos de acuerdo, básicamente, con el hecho de que la Ley de Acompañamiento no puede utilizarse como se está utilizando por parte de la Junta de Castilla y León, pero que dada la... el reglamento de la tramitación del Proyecto de Presupuestos que... que nos rige, entendemos que es un momento de realizar también debate político. Y por eso vamos a votar en contra de las enmiendas que piden la supresión de los... de estos artículos, estando de acuerdo con que no es el mejor texto legal para recogerlo.

Y sí decir que íbamos a votar a favor de las dos enmiendas que... que don Antonio Herreros ha retirado. Pero, en todo caso, reiterar -por explicar nuestra posición- que vamos a votar a favor de las enmiendas de Tierra Comunera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor José Francisco Martín. Tiene usted de nuevo la palabra para explicar las enmiendas y defender las enmiendas que el Grupo Socialista mantiene a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y, bueno, pues... pues, en ese sentido, vamos a explicar algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que, efectivamente, la Ley de Medidas no debería utilizarse como lo está utilizando la Junta de Castilla y León, pero entendemos -y así son nuestras propuestas- que, hoy por hoy, y dadas las rigideces del debate presupuestario, es el único sitio posible para hacer un mínimo de debate político. Debate político que, además, sabemos que hoy es un día esperado por parte del Grupo Popular, porque están esperando que expliquemos y que... y que demos argumentos a favor de estas enmiendas, para, en este caso, recogerlo, evidentemente, en el programa electoral del Partido Popular para el año que viene, igual que han hecho en años anteriores con prácticamente todas las enmiendas que hemos presentado a la Ley de Medidas, y que han ido poco a poco incorporando en los sucesivos proyectos de presupuestos.

Esta vez ya saben ustedes que no lo van a poder incorporar al próximo Proyecto de Presupuestos de... del año dos mil cuatro, que no va a ser esa su responsabilidad, pero estamos seguros que aprovecharán gran parte de nuestras enmiendas para tratar de incorporarlo a su programa electoral. En este sentido, le digo que... que

no les voy a dar muchas pistas; léanselas, piénsenlas y... y copien aquello que puedan. Pero, por favor, copien mejor de lo que han venido copiando en años anteriores, porque, evidentemente, se han equivocado.

Yo únicamente hoy lo que les voy es a pedir explicaciones, explicaciones al Grupo Popular de por qué no han aceptado en Ponencia -y me temo que... que en esta Comisión tampoco- algunas de estas enmiendas, que, sin duda, van a incorporar a su programa electoral, como ya hemos oído a responsables del Partido Popular de otras Comunidades Autónomas; algunas de ellas ya se han incorporado por responsables del Partido Popular en otras Comunidades Autónomas, e incluso hemos oído al propio Ministro Zaplana que nos ha copiado algunas de estas ideas también y que ya ha anunciado que va... que va a poner en práctica.

Entonces, lo que queremos es una explicación, una explicación, por ejemplo, de por qué no han asumido, no han admitido ninguna de las enmiendas que plantean bonificaciones, deducciones en el Impuesto sobre la Renta, en algo... en el tramo autonómico, evidentemente, en este caso, en algo tan sencillo como, por ejemplo, el establecimiento de una deducción -que ya ha anunciado el Ministro Zaplana y que ya han anunciado otros Presidentes de Comunidad Autónoma del Partido Popular-, por ejemplo, por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o minusválidos. Sabemos que lo van a incorporar en el programa electoral, porque se lo van a mandar desde Génova. ¿Por qué no lo aceptan ya en la... en la Ley de Presupuestos del dos mil tres?

¿Por qué no admitieron en... en Ponencia alguna enmienda...? Bueno, y, además de esta, todas las demás de... de bonificaciones en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta, como por ejemplo por alquiler de viviendas a los arrendatarios, que también se lo hemos oído ya al Ministro... al Ministro Álvarez Cascos; por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en el territorio de Castilla y León realizada por jóvenes con residencia en la Comunidad, que también se lo hemos oído ya a Álvarez Cascos, etcétera, etcétera. En todo caso, no voy a dar más pistas. Copien ustedes lo que... lo que puedan.

¿Por qué no admitieron en la Ponencia las enmiendas al Artículo 5, que lo único que hacen es recoger en... en las cantidades donadas para la rehabilitación o conservación de bienes que se encuentran en el territorio de Castilla y León lo establecido en la normativa aprobada en estas Cortes de Castilla y León, si es la referencia a la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que la Ley de Medidas obvia totalmente en su redacción? Porque han

copiado, y, claro, no se dan cuenta que al copiar... por lo menos hagan ese esfuerzo intelectual de adaptarlo a la realidad vigente en este momento, en concreto a la Ley de Patrimonio de Castilla y León. ¿Por qué no lo aceptaron en... en la Ponencia?

¿Por qué no admitieron en la Ponencia la... la adaptación de la tarifa del tramo autonómico del IRPF a la inflación, simplemente; la deflactación de la tarifa del IRPF, tantas veces prometida por el Ministro Rato y, una vez más, prometida para el año que viene por el Ministro Rato?

¿Por qué no han admitido las reducciones en las adquisiciones de empresas individuales, explotaciones agrarias, negocios profesionales y participaciones en entidades cuando se produce la transmisión *inter vivos* -no solo *mortis causa*-, como ya ha anunciado el Gobierno de la Nación y representantes del Partido Popular en otras Comunidades Autónomas donde gobiernan?

¿Por qué no han admitido las reducciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual, como ya han hecho en otras Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular?

¿Por qué no han admitido que las reducciones correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones sean aplicables también, cuando se cumplan los demás requisitos, en el caso de... de parejas no casadas, pero inscritas en el Registro de Uniones de Hecho, creado en Castilla y León por el Decreto 117/2002, de veinticuatro de octubre? ¿Para qué sirve ese registro, si no le dan eficacia y si no admiten una enmienda tan sencilla... una enmienda tan sencilla como esta?

¿Por qué no han admitido, en desarrollo de su propuesta de Pacto Local, la posibilidad de declarar determinados proyectos de inversión y determinadas actuaciones en la Comunidad Autónoma como de interés general, como hemos oído apuntar al Consejero de Presidencia en su presentación de esa teórica oferta de Pacto Local?

¿Por qué no han admitido la Oficina Presupuestaria... la Oficina de Control Presupuestario que en otras Comunidades Autónomas están presentando -governadas por el Partido Popular- como la gran novedad de los Presupuestos del año... del año dos mil tres?

¿Por qué no admiten modelos y propuestas de bonificación para la instalación y el primer empleo de jóvenes en Castilla y León?

¿Por qué no admiten la realización de un concurso público para la adjudicación de los servicios de comunicaciones, tanto de voz como de datos y fijos como móviles, cuando se lo hemos oído que se va a realizar por parte del Gobierno Regional, si lo único que planteamos es que ese concurso vaya unido con una contraprestación, que es la extensión de la banda ancha en toda la Comunidad Autónoma? ¿Están ustedes en contra de que todos los ciudadanos de Castilla y León tengan acceso a internet por los últimos sistemas informáticos y, en concreto, por el plan de banda ancha, por el sistema de banda ancha?

¿Por qué no admiten un plan de alfabetización informática dirigida a todos los niños de Castilla y León, cuando se lo hemos oído prometer al Consejero de Educación y Cultura? ¿Por qué no admiten la creación de aulas virtuales de educación a distancia para impartir clases a aquellos escolares que por motivos excepcionales -y estamos hablando de enfermedades en muchos casos- no puedan recibir una enseñanza presencial continua?

Ya sabemos que lo van a incorporar al programa electoral, porque ya se lo hemos oído a representantes del Partido Popular, que esta va a ser una de las novedades de su programa electoral... bueno, le hemos oído que va a ser una de las novedades para el próximo presupuesto. El problema es que no van a ser ustedes los que elaboren el próximo presupuesto; pero, en todo caso, nos han garantizado que lo van a incorporar en el programa... en el programa electoral.

¿Por qué no han admitido las enmiendas destinadas a garantizar la modificación de los periodos de apertura en las escuelas infantiles? Ese programa que nosotros planteamos en años anteriores y que ha dado pie a esa gran novedad del Presupuesto del año dos mil tres que... del dos mil dos -perdón-, que es el Programa de Madrugadores; ese invento del Consejero de Educación y Cultura que no se había leído las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de años anteriores. ¿O es que lo ha copiado? Una vez más, como en años anteriores, una vez más lo volvemos a plantear en toda... en toda su dimensión.

¿Por qué no han admitido el hecho de que en el plazo de ocho meses se remita un proyecto de ley estableciendo beneficios fiscales aplicables a las empresas situadas en zonas limítrofes a otros territorios con normas fiscales que supongan un trato fiscal diferente, si ya está aprobado por las Cortes de Castilla y León hace un año, y no se ha hecho nada en relación a las modificaciones fiscales que debería haber hecho el Estado -como se dijo en su día-? Y parece ser que se remitió un escrito del que no sabemos nada. Y pregun-

tamos: ¿qué pasó con aquel escrito?, ¿cuál es la respuesta del Ministerio de Economía y Hacienda a aquel escrito de la Junta de Castilla y León pidiendo que se aplicara lo aprobado en estas Cortes de Castilla y León? Pero ¿por qué no se aplica por parte de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere a los tributos cedidos sobre los que tiene capacidad normativa, lo aprobado en estas... en estas mismas Cortes de Castilla y León?

¿Por qué no han admitido en la Ponencia el hecho de que aquellos ciudadanos que por su nivel de renta no están obligados a realizar declaración sobre el IRPF -como hemos planteado en años anteriores- puedan tener los mismos beneficios, los mismos beneficios... es más, nosotros planteamos un 10% de incremento teniendo en cuenta que son aquellos ciudadanos con una menor renta, precisamente, y, por lo tanto, los más necesitados?

¿Por qué no han admitido la creación... la redacción de un proyecto de ley para salvamento y reestructuración de empresas en crisis, cuando ustedes, en boca del Consejero de Industria, dicen que lo van a redactar a lo largo del próximo... del próximo ejercicio?

¿Por qué no han admitido la enmienda que cumple las... lo que planteaba el CES en relación al Plan de Áreas Periféricas, en el sentido de que se estudie lo que realmente se ha invertido en cada una de estas áreas periféricas durante los últimos cinco años, a efectos de evaluar si realmente el Plan de Áreas Periféricas es un plan complementario o no, y si las inversiones a plantear en estas áreas periféricas serían adicionales a las normales o no?

¿Por qué no han admitido la creación de una red de parques tecnológicos o científicos vinculados a las Universidades Públicas en Castilla... en Castilla y León?

¿Por qué no han admitido, por fin -y con esto acabo, no... no quiero dar más pistas-, la creación de la Fundación Villalar de una vez, de una vez en Castilla y León y, en concreto, si ya está creada la Fundación Siglo, traspasar a la Fundación Villalar la totalidad de las funciones, bienes y servicios atribuidos a la Fundación Siglo?

¿Por qué no han admitido... -y les hemos oído; es más, ustedes han votado a favor en las Cortes Generales-, por qué no han admitido una enmienda dirigida al establecimiento de convenios con asociaciones para la recuperación de la memoria histórica, a fin de subvencionar las labores de localización e identificación de los ciudadanos desaparecidos durante la Guerra Civil Española? O ¿por qué no han admitido algo que tam-

bién les hemos oído a ustedes que van a incorporar en el programa electoral como la creación de la red de puntos telemáticos de información local?

En pocas palabras, ¿por qué no admiten algo, por qué no han aprobado en Ponencia -ni van a aprobar, evidentemente, en esta Comisión- algo que evidentemente van a copiar -como han hecho todos los años anteriores- y que van a incorporar en su programa electoral? Es más, estamos en la misma situación que a nivel estatal con el Ministro Zaplana, ¿por qué no admiten las enmiendas... por qué no admiten las enmiendas que lo único que intentan es cristalizar y poner negro sobre blanco, promesas que hemos oído a distintos miembros del Gobierno Regional?

Pero ¿por qué son ustedes así? Sean coherentes de una vez, sean coherentes, aprueben estas enmiendas y, por lo menos, pongamos las bases para que el próximo Presupuesto -que, evidentemente, no les tocará elaborar- incorpore estas medidas nuevas, imaginativas y necesarias para -como decía el Portavoz del Partido Popular en el Debate de Totalidad- dar un cambio de rumbo importante a la política... a la política económica, a la política presupuestaria en Castilla y León. Sean coherentes y admitan estas enmiendas que tanto les gustan; tanto, que les hemos oído prometerlas ya en tantos sitios y que, desde luego, estamos convencidos que incorporarán a su programa electoral, si son capaces de entender algunas de ellas, porque... cosa que dudo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor José Francisco Martín. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Aguilar, para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, poquito turno en contra, porque, verá usted, señor Presidente, resulta que se nos dice que utilizamos como cajón de sastre para incorporar en la Ley de Medidas todo lo que nos parece o aquello sobre lo que evidentemente tenemos que reflexionar. Y resulta que se nos pregunta, pero además en estos términos: "¿Por qué no admiten, por qué no admiten, por qué no admiten, por qué no admiten...?". Pues, no admitimos, porque si nosotros admitiéramos eso -y usted nos ha dicho que lo estamos copiando y que lo vamos a copiar en nuestro programa electoral-, si nosotros admitimos sus enmiendas tal como están concebidas, lo mal estructuradas que están, lo poco... lo poco cimentadas que se encuentran enmiendas como son la de deflactor, por ejemplo, el IRPF en el tramo autonómico, en la cuota autonómica, perdemos las elecciones seguro, seguro. Si las incorporamos, seguro que las perdemos.

Y claro, mire usted, piérdalas usted, nosotros no, ¿eh? O sea, nosotros no. Pierda usted las elecciones, porque para eso está usted haciendo verdadera oposición en el sentido de estudio, de reflexión: para perder las elecciones; para eso está usted. Por eso, Dios nos libre tener aquí que admitir ninguna de sus enmiendas, ni tampoco en Ponencia, porque los ciudadanos nos lo iban a reprochar tremendamente y nos castigarían duramente en las urnas. Sea usted el que pierda las elecciones por haber hecho tan malas enmiendas.

Mire usted, Señoría, yo esperaba algo más de usted. Usted que es un experto en tributos, yo esperaba que aquí hubiésemos podido debatir, evidentemente, todo lo que usted propone en torno a las deducciones en el tramo autonómico del IRPF. Yo esperaba que eso sucediera.

Pero mire usted, Señoría, no le quiero provocar. No, no, no lo haga, no lo haga, si seguro... si seguro que lo va a hacer usted en el Pleno y se reserva usted para el Pleno; si estoy absolutamente convencido; si la Comisión aquí es un trámite del cual estoy viendo que vamos a sacar bastante poco fruto, ¿eh? Pero usted no se desespere, que, evidentemente, como son tan profundas sus enmiendas, las estamos reflexionando tanto que tal vez en el Pleno alguna le podamos aprobar. Son tan tremendamente profundas, son de tal calado, que no nos da tiempo, de verdad, en el poco espacio que nos queda entre Ponencia y Comisión, en tomar una decisión.

Porque realmente, mire usted, señor Portavoz del Grupo Socialista, ¿cómo quiere usted que tomemos una decisión respecto al tren de altas prestaciones línea Salamanca-Zamora-León que usted nos propone? Yo cuando leí esa enmienda -me parece que está en una disposición final o adicional-, dije: hombre, esto merece la pena, o sea, esto es un tema muy importante. Voy a preocuparme a ver si Gical -que es quien usted pretende que haga esa inversión de crear un tren de altas prestaciones línea Zamora-Salamanca-León- puede estar capacitado para ello.

Primero, no tenemos competencias para poder establecer nosotros los conductos ferroviarios que nos de... o nos venga en gana o por sus enmiendas, evidentemente, si se la aceptamos. Pero ¿sabe usted lo que cuesta? Me he preocupado: 20.000 millones de euros. Pero ¿usted se da cuenta del disparate, del tremendo disparate que usted propone, por ejemplo, en esa enmienda? ¿Usted ha contado todas las deducciones, usted ha capitalizado todo lo que usted está pidiendo a la Junta de Castilla y León -reduzca, no ingrese, rebaje, quite-, usted lo ha visto exactamente? Yo le voy a dar a usted la cifra en el Pleno, porque es muy difícil de sumar.

Pues, mire usted, le digo sinceramente que usted que siempre se queja que la Junta de Castilla y León, evidentemente, presupuesta mal los ingresos, desde luego, con lo que usted propone nos quedamos sin ingresos. Es decir, es tremendo, es tremendo el coste que supondría a esta Administración soportar, claro, unas enmiendas que sí que les digo a usted que están hechas solamente de cara a la galería, solamente; o sea, no tienen ningún interés para esta Comunidad, estoy seguro, segurísimo.

Porque, mire usted, le voy a decir lo siguiente. Usted, que es un experto tributario, sabe que el Impuesto de... el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su gestión, va de forma decidida, y además es por donde tiene que ir, a una simplificación en el impuesto. Es decir, en el impuesto se han quitado deducciones que había por enfermedad, por familia, por seguros, etcétera, etcétera, etcétera, porque se trata de simplificar el impuesto. Y usted, que es un experto, sabe que esa simplificación en el impuesto va para que en un día determinado nos llegue la declaración de la renta a casa y la podamos .....

¿Qué es lo que usted está haciendo? Lo contrario: compliquemos el impuesto lo más posible, hagamos el mayor número de deducciones y de esta manera la gestión queda perfectamente complicada.

Pero, claro, si de ahí obtuviésemos un mayor beneficio... Pero, mire usted, es que no es así, y es que los ciudadanos, en alguna de las cosas que usted propone, resulta que por su tarifa no van a poder deducir todo lo que usted propone. Está usted perjudicando a las rentas más bajas, y eso es muy grave, señor Portavoz. ¿Cómo me pregunta usted, una y otra vez, por qué no admite, por qué no admite...? Por malas, por malas enmiendas, simplemente. Hay seis, ocho, que se salvan de la quema como se salvaron seis, ocho libros de los que quemó el ama de Don Quijote, ¿verdad? Seis, ocho se pueden salvar de la quema; los demás... las demás, todas a la hoguera, pero sin ningún género de dudas.

Y vamos, le puedo a usted decir, concretamente, que existen enmiendas como que la Fundación Villalar asuma las funciones de la Fundación Siglo. ¿Qué hacemos? ¿Llevamos la Orquesta a Villalar, la domiciliamos allí, incorporamos la danza, incorporamos la música, incorporamos el teatro? Pero ¿usted sabe lo que es la Fundación Villalar o cómo tenemos concebido los Grupos la Fundación Villalar? Como una fundación destinada a conseguir, según el Artículo 2, el arraigo y el sentimiento de Comunidad Autónoma... Pues, yo creo que, mire usted, eso no tiene que ver nada con la Fundación Siglo.

Le pido encarecidamente que reflexione y retire usted esta enmienda, porque esta enmienda es absolutamente impresentable en una Ley de Medidas. Pero ¿cómo es posible que usted me diga: "Fundación Siglo, que lleva, por supuesto, dentro de su objeto, toda la cultura, todas las situaciones derivadas de las artes..."? ¿Qué, llevamos Atapuerca a la... a la Fundación Villalar? ¿Quiere usted? Porque solo me falta eso. Es... A usted le han metido un gol en algunas de las enmiendas... Ya se lo contaré a usted en Pleno; tampoco le voy a dar pistas; me voy a reservar para el Pleno, porque, vamos... Pero goles...

Además, se ven que están hechas las enmiendas... He llegado... he llegado a poder decir las que usted ha hecho y las que le han hecho. Y no me equivocaré ni en tres, ni en tres enmiendas, porque ya nos conocemos muchos años, señor Portavoz del Grupo Socialista. Usted le ha dado a gente por ahí a hacer enmiendas de su Grupo, con todos los respetos, Procuradores, con todos los respetos... Y, vamos, cuando quiera usted hablamos de las de Educación, por ejemplo, ¿eh?

Pero, hombre, ¿usted no se ha enterado que los alumnos que no tienen posibilidades de acudir presencialmente a las aulas pueden actuar, evidentemente, por un medio virtual? ¿Pero usted... no se lo han contado? ¿Pero no se lo han contado a usted? Luego se lo cuento, en la réplica, ¿eh? Así le dejo a usted más intriga para que usted se vaya tomando el jugo de lo que son sus enmiendas, que, bueno, la oferta que usted me hace de copiarlas es una oferta malintencionada y malévola. Usted lo que pretende -le repito- es que perdamos las elecciones; y no estamos dispuestos a eso. ¿Pero cómo comprende usted...! Hombre, todavía nos queda sentido común, al menos, y sentido de las cosas.

Vea usted, Señoría. Todas las enmiendas... porque como usted no me ha defendido ninguna, solo me ha preguntado que por qué no las apruebo. Hombre, la respuesta es porque usted no las defiende. Pero, lógicamente, todas las enmiendas que usted me pide, por ejemplo -o que nos pide usted al Grupo Parlamentario-, de establecer deducciones, de incrementar el... el... la capacidad... de llevar adelante, a sus límites extremos, la capacidad normativa de la Junta, por ejemplo, ¿para qué? Para que las transmisiones ínter vivos tengan el mismo tratamiento que las transmisiones mortis causa en el caso de sucesiones en empresas familiares, despachos profesionales, empresas agrarias, etcétera, etcétera.

Mire usted, Señoría, mire usted, Señoría, el objeto... el objeto de primar el coste que suponga el Impuesto de Sucesiones en el caso de las empresas familiares para su continuidad no tiene que ver nada con las donaciones a

título lucrativo que pueden existir de tío a sobrino -según su enmienda- y, por supuesto, ínter vivos. Puede existir de tío a sobrino; transmisión de participaciones hasta el tercer grado pueden existir gratis. Pero ¿sabe usted lo que está usted diciendo, señor Portavoz del Grupo Socialista, que es un experto tributario? Pero ¿cómo es posible que yo tenga que leer de su reflexión indudable cuestiones como la que estoy a usted planteando? Mire usted, esa, yo no sé cómo se la ha dejado usted colar, pero, desde luego... También el año pasado... también el año pasado, el presupuesto del año pasado también la planteó usted. Le di el mismo argumento, y el mismo argumento vuelve usted a repetirle.

Mire, Señoría, no le admitimos las enmiendas, primero, porque no aportan nada al presupuesto, absolutamente nada.

Hay una... hay una enmienda curiosísima en torno a la vivienda, que es la panacea de todos los problemas de la vivienda. Y, entonces, se dice que para una persona de hasta treinta y cinco años de edad, por supuesto, en el concepto de jóvenes -que luego, después, a ver si nos ponemos de acuerdo, porque unas veces es de veinte, en otras es de veinticinco y en otras es de treinta y cinco; a ver si nos ponemos de acuerdo en este tema, que también tiene su historia, ¿no?, y creo que va siendo hora de que convengamos, efectivamente, que debemos de llevar... llegar a acuerdos-, se dice concretamente: deducciones por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual realizada por personas residentes en la Comunidad. Primero, no se conoce la incidencia económica de la propuesta, en absoluto; no viene acompañada de un estudio económico, en absoluto; no se determina de dónde se pueden detraer los ingresos, evidentemente, porque hay que mantener -como usted muy bien nos recuerda-, de acuerdo con el Estatuto, el equilibrio presupuestario; no se presenta avalada por ningún estudio; no existe y no se tiene en cuenta tampoco la próxima reforma del IRPF.

Y todo esto le es aplicable a usted... a las Enmiendas, concretamente, la 13, la 14, la 15 y la 16. Pero, mire usted, la que más me ha sorprendido es la que usted propone en el sentido de reducir los impuestos de adquisición de una vivienda a una persona con renta de 5,5 veces... hasta 5,5 veces el salario mínimo interprofesional. Se puede dar la circunstancia... -no se le olvide, Señoría, ¿eh?; y eso existe... eso usted lo propone porque no tiene usted los estudios económicos pertinentes- se puede dar la circunstancia de que una persona casada, de esa edad, con 5,5 veces menos de salario mínimo interprofesional, se puede dar la circunstancia, casada en separación de bienes, obtenga porque vale -según su enmienda- simplemente la alegación -no la

demostración, la alegación-, simplemente, de que cumple los requisitos, de que una persona con patrimonio por ejemplo, con su esposa separado en ese sentido, haciendo separación de bienes, pueda beneficiarse de algo tan importante como es el impuesto en la adquisición de la vivienda.

Pero es que, además, llega usted... Señoría, si me quiere usted atender se lo agradezco, porque es muy interesante esto; a mí me ha llenado de satisfacción lo que usted ha dicho y la defensa que usted ha hecho.

Mire, Señoría, puede suceder también -y es uno de los elementos, evidentemente, bueno, bastante negativo de sus enmiendas- que se produzca el acontecimiento o el hecho de que, respecto a esa alegación en la cual nosotros les hemos primado en el pago y les primamos también en el pago de las primeras copias de las escrituras -porque también baja usted, evidentemente, la tarifa-, lógicamente, se puede producir el fraude, el fraude. Y eso usted no lo ha visto. Y usted... yo no sé si lo quiere usted tragar adrede o es que usted lo admite porque sí.

Fíjese usted que usted nos ha dicho siempre: "Mire usted, presión fiscal menos". Tiene que producirse, evidentemente, una rebaja de los tipos, etcétera, etcétera -le respondí yo a usted-, para que se pueda hablar de presión fiscal. Pero esta es una vía indirecta de entrar, posiblemente, en un fraude, si esa enmienda prosperase y se llevase adelante en los términos en la cual usted la propone, porque luego, después, vaya usted a pedirle al ciudadano que justifique, después de que el impuesto no lo ha pagado y después de que se ha beneficiado de la rebaja en las escrituras, concretamente en las primeras copias de las... de las escrituras.

Me pide usted otra serie de enmiendas que no toca usted, por ejemplo, que es la rebaja en las tasas de pesca y en los... en los cotos sociales de pesca -me parece que se llaman así, o algo por el estilo-, en los cotos de pesca, porque, evidentemente... porque, evidentemente, entienden ustedes que las sociedades de pescadores tenían que estar en este tema verdaderamente interesadas. Mire usted, he hecho un análisis muy somero de por qué se produce... no se puede ..... su enmienda, y le voy a decir... le voy a dar el siguiente dato.

Mire usted, Señoría, piden ustedes que los mayores de sesenta años jubilados y los menores de dieciséis años, evidentemente, no paguen o les sea gratis. Pues he investigado y he visto si, efectivamente, esas sociedades de pescadores colaboran en el medio ambiente, etcétera. Hay setenta y tres, diecisiete mil los afiliados. Con su enmienda, ¿sabe usted lo que conseguimos? Que los diecisiete mil no paguen la licencia de pesca. ¿Y sabe

usted lo que hacen a través de las sociedades? Ninguna actividad para mejora del medio ambiente, salvo una asociación, una, que la presenta todos los años de acuerdo con lo que la Junta convoca; y otras dos, que lo hacen cada seis o siete años.

¿Qué le parece a usted? ¿Mantiene usted su enmienda, dándole yo a usted este dato y demostrándole, como le puedo demostrar, que ninguna de las asociaciones, salvo la que le he dicho, una, y otras dos, en un periodo de seis o siete años, presenten ningún proyecto en relación con la mejora del medio acuático y del medio ambiente? ¿O es un subterfugio para no pagar lo que usted trata de encubrir ahí? Eso me lo va usted a explicar ahora o en el Pleno, donde a usted le dé la gana. Si quiere usted ahora, me lo explique usted ahora; y si quiere usted en el Pleno, me lo explica usted en el Pleno.

Bueno, y, realmente... y, realmente, las enmiendas tienen poco más que decir, porque todas las Disposiciones Adicionales -que son un montón- que usted propone, lógicamente, no le he oído a usted defender absolutamente ninguna. Sí que crea usted presión fiscal; quiere usted crear una presión fiscal respecto a la creación de un impuesto medioambiental, ¿eh? Que, lógicamente, ese impuesto medioambiental tampoco lo argumenta usted, en absoluto, ni vemos cómo va dirigido. Simplemente... además, fíjese, le voy a... le voy a... a decir los mismos términos que usted utiliza: "en actuaciones que incidan o degraden". Es que es tal la diferencia que es tremenda, porque una cosa es incidir de una manera perjudicial en el medio ambiente, que puede ser transitoria, y otra cosa degradar el medio ambiente. Y usted, sin embargo, no hace reflexión alguna al respecto.

Señoría, mire, yo no le puedo a usted decir más que he estudiado sus enmiendas una a una. ¿Que no se aprobaron en Ponencia? Pues tampoco se van a aprobar en Comisión, porque -ya digo- son de tanta enjundia que merecen que yo continúe reflexionando arduamente, con noches en vela, para saber dónde quiere usted llegar en el desiderátum de enmiendas que usted ha presentado, Señoría.

Por lo tanto, ahora... ahora mismo, en Comisión, tampoco le vamos a aprobar a usted ninguna, y mucho menos esas que usted dice que asume el señor Zaplana, que yo no sé de dónde lo saca usted. Pero, bueno, en definitiva... yo creo que está usted deseando, en alguna medida, formar parte del Partido Popular, porque yo no le veo a usted más que referencias permanentes... referencias permanentes a nuestros líderes en otros sitios, séase... sea Zaplana o sea el señor Ruiz-Gallardón, que me lo ha mencionado usted muchas veces. Yo

creo que tiene usted, en el fondo, una admiración importante hacia esos líderes, pero debe usted ..... mejor, para perder las elecciones, al señor Zapatero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. En el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, su Portavoz, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. No... no esperaba yo una alusión personal tan... tan directa como la última, una puñalada traperera, ¿eh?, de tan... de tamaño calibre.

En todo caso, señor Aguilar, ya lo sé, ya lo sé que esperaba usted algo más de esta Comisión: esperaba que le explicáramos más estas... estas enmiendas, que le diéramos más pistas. Y no para que usted entendiera mejor... yo sé que a usted no le cuesta nada entender estas enmiendas, entre otras... entre otras cosas, porque muchas de ellas -usted lo sabe- son las que hemos planteado en años anteriores y que ustedes, poco a poco, van adaptando a... en sus... en sus Proyectos de Presupuestos. Y acaban entendiéndolas. Lo que pasa es que no del todo, y las copian, pero las copian mal, como algún ejemplo que le voy a poner. Pero, vamos, eso es un problema de la Junta de Castilla y León, que, en concreto, tienen, pues, por lo menos los responsables de la elaboración del Proyecto de Presupuestos, yo creo que tienen todavía alguna luz menos que usted. Yo sé que usted lo entiende mucho mejor que... que la responsable de elaboración de... del Proyecto de Presupuestos.

En todo caso -ya le digo-, no le voy a dar más pistas en esta... en esta Comisión. Y... y ahí están las enmiendas. Usted sabe que muchas de ellas son absolutamente imaginativas. Ustedes saben que muchas de ellas son las mismas que se han planteado por responsables del Partido Popular, tanto en el Gobierno de la Nación como en otras Comunidades Autónomas. Y ustedes saben que tarde o temprano las van a ir incorporando a su discurso, y, es más, las van a vender como la gran novedad no del presupuesto del año que viene, que no les va a corresponder a ustedes, pero, evidentemente, sí como la gran novedad de su programa electoral, como algún ejemplo que le voy... que le voy a poner a usted.

Usted me amenaza... me amenaza con que nos va a dar la cifra en el Pleno de lo que suponen estas enmiendas... del coste teórico que suponen estas enmiendas. Mire, yo permita... permita que lo dude. Hombre, que usted va a dar una cifra, seguro; que esa cifra va a ser absolutamente descabellada, también seguro, evidente-

mente. Mire, una Administración que... que reconoce explícitamente que es incapaz de saber el número de funcionarios que tiene es bastante difícil, bastante difícil que pueda dar la cifra de las enmiendas que plantea otro Grupo Parlamentario diferente, sobre todo, cuando... cuando reconoce -y usted lo ha reconocido- que le cuesta tanto entenderlas, que le... que lleva un mes desde que las presentamos y todavía no las ha entendido, está todavía... en vela dice que se pasa las noches para entender lo que dicen las enmiendas, pero ¿cómo las van a valorar?

Pero, mire, si son capaces de valorarlas, estaríamos satisfechos, entre otras cosas, porque les habríamos ayudado; algo que no han hecho con el Proyecto de Presupuestos, que han sido incapaces, incapaces. ¿Cuánto cuestan las bonificaciones que establecen en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones? ¿Cuánto cuestan? ¿Cuáles son los beneficios fiscales? No, es que en el Informe Económico Financiero, ustedes dicen que son incapaces de calcular los beneficios fiscales de las deducciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. ¿Cuánto cuestan las bonificaciones?

Este año, la gran... la gran estrella del Presupuesto, las ayudas para guardería, las deducciones en el IRPF de las ayudas para guardería, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que usted -usted- rechazó el año pasado, contra la que votaron el año pasado. ¿Cuánto cuesta en el año dos mil tres? Dígamelo. Podemos parar... señor Presidente, podemos parar la Comisión para que vaya a por el Informe Económico-Financiero. No, lo tengo aquí. Me lo busca después y me lo dice cuánto cuesta. ¿Cuánto cuesta?

¿O qué me está diciendo usted? ¿Que son capaces de valorar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, pero la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de valorar los beneficios fiscales, por ejemplo, de la ayuda para guarderías y, por supuesto, de las ayudas de... en el impuesto... las bonificaciones en el Impuesto de Sucesiones? Le voy a leer el párrafo... le voy a leer el párrafo concreto.

Me dice: "¿Con qué se van a financiar esas bonificaciones fiscales?". Pues en gran parte... se lo contesto ahora y se lo voy a contestar en el Pleno, porque es algo que ustedes han evitado constantemente en el debate de Presupuestos entrar. ¿Sabe con qué se van a financiar en gran parte estas bonificaciones fiscales? Con el superávit que ustedes han generado, año tras año, con ese mayor incremento de los ingresos, por ese incremento de la presión fiscal real y por ser incapaces de invertir todo lo que se iba a invertir en Castilla y León.

Me dice: "No admitimos las bonificaciones en el IRPF, porque, claro, el IRPF hay que simplificarlo, estamos intentando simplificarlo, y esto lo complicaría". ¿Y en otras Comunidades Autónomas? ¿En otras Comunidades Autónomas por qué se incorporan este tipo de bonificaciones fiscales? ¿Y por qué usted se negó el año pasado a la bonificación fiscal correspondiente a los gastos de guardería y este año lo incorpora? ¿Qué quieren ustedes? ¿Complicar la gestión del IRPF, según usted? Yo creo que todavía le quedan bastantes noches en vela para explicar... para explicar algunas de las contradicciones flagrantes en las que están ustedes incurriendo.

Me dice, en relación a la ayuda para la adquisición de vivienda habitual, algo... mire, si es que se les pilla facilísimo, si es que, entre otras cosas, vienen poco preparados. Me dice: "¿Por qué establecen el límite de 5,5 veces el salario mínimo interprofesional?". Se lo digo perfectamente. Establecemos dos límites: 3,5 y 5,5. ¿Sabe de dónde lo sacamos, sabe de dónde lo sacamos? Del Plan Director de Vivienda y Suelo de la Junta de Castilla y León. Los mismos límites que el Plan Director de Vivienda y Suelo tiene establecidos para la adquisición de vivienda protegida en Castilla y León. Son los mismos límites. ¿Qué pasa, qué pasa, que esos límites... esos límites no generan fraude en el Plan Director de Vivienda y Suelo y en estas ayudas sí? Pues, evidentemente, evidentemente, la posibilidad de fraude existe en los dos casos, y es responsabilidad de la Administración evitar que ese fraude no se produzca; pero por ese riesgo, por ese riesgo de fraude, evidentemente, lo que no se puede es no hacer nada. Y ya le digo que son simplemente los mismos límites establecidos en el Plan Director de Vivienda y Suelo.

Mire, de la Fundación Villalar, si quiere, no hablamos. Vamos a hablar en el Pleno, que es... va a ser más interesante y en el Pleno vamos a hablar. Pero, de todas las maneras, usted ha entrado en una contradicción: dice que como no se puede admitir la enmienda que planteamos, la Fundación Siglo no contribuye -y usted lo ha dicho así al arraigo y sentimiento de la Comunidad Autónoma. Es lo que usted ha dicho, literalmente, y así constará en el Diario de Sesiones.

Y, por último, ¿de dónde sacamos el título de esa actuación que nos referimos... esa nueva tributación para las actuaciones que incidan o degraden el medio ambiente? Lea el repertorio legislativo de dos Comunidades Autónomas: Galicia y el País Valenciano, y ya verá de dónde lo sacamos exacta y literalmente, exacta y literalmente, porque es como se titulan los dos impuestos medioambientales: el gallego -que, por cierto, ahora tiene más sentido que nunca, me imagino- y el del País Valenciano.

Y, por último, por último, porque no le voy a dar más pistas, no voy a entrar en su juego; usted intenta que yo le explique, que yo le amplíe, que yo le dé argumentos, para lucirse usted en su partido después proponiendo estas mismas... estas mismas actuaciones; pero este año, este año no vamos a... no vamos a caer.

Sin embargo, sin embargo, sí le decimos lo último, en relación a la... en relación a las enmiendas de bonificaciones en la transmisión ínter vivos de empresa familiar. Usted sabe -y los ciudadanos lo van a saber, y los ciudadanos lo van a saber- el juegucito que ustedes se traen, que ustedes se han traído durante todos estos años con las bonificaciones para la transmisión de la empresa familiar, y es que llevamos tres años -tres años- en que ustedes, igual que en el Presupuesto para el dos mil tres, venden como una gran novedad la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el año anterior, contra la que ustedes chillaron y contra la que ustedes votaron, y que, a fin de cuentas, era una propuesta de... en este caso de la Asociación de la Empresa Familiar de Castilla y León, igual que la enmienda presentada en esta ocasión, presentada por esa Asociación al Presidente Herrera y a la Consejera de Economía y Hacienda. Y nosotros hemos leído que lo recogían con gran interés y que iban a estudiarlo. Bueno, pues estudiando a través de nuestra enmienda, porque decimos exactamente lo mismo, lo mismo, que el estudio entregado por la Asociación de la Empresa Familiar de Castilla y León al Presidente Herrera en la entrevista que tuvieron, donde estaba presente la Consejera de Economía y Hacienda.

Y lo mismo que decía ese estudio, en relación a la gran novedad que admiten este año, pero el año pasado no, en relación a los límites para la bonificación hasta el 99% de la transmisión mortis causa de la empresa familiar.

Y lo mismo, y lo mismo que decían las enmiendas de hace dos años, contra las que ustedes votaron y que presentaron como la gran novedad, en relación a la ampliación del 95 al 99% en la transmisión mortis causa de la empresa familiar.

Ese es un juego, ese es un juego que ya no les vale, señor Aguilar, que ya no les vale. Que ustedes no pueden fagocitar las ideas del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso -tengo que decirlo- no son del Grupo Parlamentario Socialista, sino de la Asociación de la Empresa Familiar de Castilla y León, votar este año en contra, exhibir todo tipo de argumentos en contra, y al año siguiente presentarlo la Consejera de Economía como la gran novedad del Presupuesto. Como... como ha hecho también con la enmienda en relación a la deducción en el IRPF de los gastos de

guardería, que hay que... y en el Pleno lo vamos a leer sus argumentos en contra el año pasado en relación a esa deducción.

A partir de ahí, señor Aguilar, siga con todas las noches en vela que necesite para entender estas enmiendas -yo qué quiere que le haga-, pero yo no le voy a dar más pistas para que usted se luzca en las reuniones de su partido, en las reuniones de elaboración del programa de su partido. Y, desde luego, en el Pleno nos veremos, y ahí le explicaré un poco más en relación a estas enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor José Francisco Martín. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su Portavoz, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, después de haber escuchado la segunda intervención suya, realmente, me reafirmo; no me queda otro remedio que reafirmarme en todo lo dicho, pero es porque, primero, nada nuevo ha aportado en su planteamiento; y en segundo lugar, pues porque, mire usted, coge usted las cosas según a usted le convienen. ¿Me comprende?

Por ejemplo, la Enmienda 21, donde propone usted la adición de un nuevo Artículo 10, tercero, en transmisiones de viviendas cuando el destino de la misma sea el de vivienda habitual del adquirente. Evidentemente, si a mí los parámetros de 5,5 y de 3,5, de verdad, me traen al paio. Pero de verdad le digo a usted que en su enmienda basta la alegación en la escritura, que eso es lo que usted ha bordeado, para que se pueda cometer el fraude.

Mire usted, simplemente dice usted en la Enmienda... -y le leo textualmente, le leo textualmente- la Enmienda 21: "A efectos de su consideración como vivienda habitual, se entenderá que se cumple este requisito -el de vivienda habitual- mediante la alegación por parte del sujeto pasivo de esta circunstancia, sin perjuicio de la posterior comprobación administrativa". Y le sigo leyendo, y le sigo leyendo: "En todo caso, la vivienda deberá de mantenerse durante cuatro años posteriores a la adquisición". Mire usted, esto es... mire usted, esto es impresentable. Y, desde luego, cuando te pones a estudiar qué es lo que usted quiere decir, se pasa uno las noches en vela, porque uno dice: "Pero ¿cómo es posible que una persona a la que yo considero, realmente, inteligente diga esta tontería por escrito?". Usted, usted. La simple alegación. Usted... Esto no está en el Reglamento de Transmisiones, la simple alegación, la simple alegación.

Mire usted, mire usted, escrituras usted habrá hecho muchas, yo muchas más. No, si no le pido pistas, Señoría, no le pido pistas, no le pido pistas. Por ejemplo, por ejemplo, esta es una.

Modifica usted... díganos cómo y por qué modifica usted, concretamente, el importe... la cuota tributaria correspondiente a las primeras copias de las escrituras. A mí me gustaría de todo esto tener un estudio, que usted pudiese presentar en el Pleno, un estudio económico debidamente acreditado, debidamente acreditado. ¿Comprende usted? Y, entonces, y, entonces, lógicamente, todas las bonificaciones y todo lo que usted hace... -no ..... un estudio de usted-, cuando nos pide que pasemos de tantos euros a 700, o de 200 a 500, y etcétera, etcétera. Eso son bonificaciones, reducciones de la cuota tributaria del IRPF, y necesitan un estudio documentado.

No. Usted, cuando lo hace, tiene usted que decir por qué lo hace, no decir porque está en el librito. En el librito no estaba el aumento, en el librito no está el aumento. El que usted pide en su enmienda, ese es el que yo quiero ver en el Pleno, y ese es el que le voy a pedir a usted en el Pleno: el estudio económico de todas y cada una de las bonificaciones que usted lleva a cabo en sus enmiendas respecto al IRPF, sin conocer qué va a pasar todavía con la modificación del IRPF el primero de enero.

Eso es lo que tiene usted que poner detrás de su enmienda, ¿comprende?; no de las mías, de las suyas, porque yo no hago ninguna. Es usted el que las hace, y es usted el que enmienda el Presupuesto de la Junta. Yo no le enmiendo. Es usted el que lo enmienda. No trate usted de devolver a este tejado la pelota que le corresponde asumir a usted.

Eso nos gustaría conocerlo, para poder estudiarlo. ¿Por qué pone usted 700 euros y no 2.700, ó 156, o no 321? ¿En qué se fía... en que se basa usted? En nada. En decir simplemente: voy a modificar tal, tal, tal, y pongo donde dice 200, 300; donde 300, 600; donde 600, 700, y luego 1.000. Pero en nada más. Ni en el librito azul ni en el verde; en nada.

Por eso son malas, porque se pone uno a leerlas, bueno, y ¿dónde está aquí la justificación? Lo más que ponen algunas veces es "mejor regulación". Y dices: vamos a ver por qué es mejor regulación esto, pues si esto desregula todo. Si no es que sea mejor, es que lo empeora. Lógicamente, así no puede... así no pueden prosperarle a usted las enmiendas ni en Ponencia, ni en Comisión, ni en Pleno, ni en ninguna parte.

Y podrá usted leer en el Pleno por qué me opuse el año pasado. No tengo ningún género de recato en que usted lo lea, porque es público y notorio por qué me opuse y los argumentos que di. Por lo tanto, aquellos argumentos allí están en aquel año.

Mire, Señoría, yo no puedo decirle a usted más que usted transforma la realidad. Es usted un transformista en esto; es usted un transformista, sí, sí. Es usted como el zaragozano, anda usted por todos los sitios, ¿eh?, pero sin saber nunca lo que dice.

Vamos a ver, ¿cuándo le he dicho yo a usted... cuándo le he dicho yo a usted, cuándo le he dicho yo a usted que la Fundación Villalar tenga el mismo objeto que la Fundación Siglo? ¿Cuándo? ¿Cuándo se lo he dicho a usted? Le he dicho a usted que la Fundación Villalar tiene por objeto fomentar el arraigo, el sentimiento de comunidad de... Pero, mire usted, Señoría, que le estoy diciendo lo que le estoy diciendo, ¿eh?, que el zaragozano también tiene eso: sentimiento de arraigo, que es que... es que transforma usted las palabras y las ideas, y les da usted la vuelta; pero se vuelven siempre en contra suya.

Y le pregunto a usted, y le pregunto a usted: ¿la Fundación Villalar debe asumir la Orquesta? ¿La Fundación Villalar debe asumir las Artes Plásticas? Pues, mire usted, si el concepto que usted tiene es ese, es mejor dejarlo, porque verá usted que es que cuesta mucho trabajo entenderlo. Es que cuesta mucho trabajo hacer un tótum revolútum de lo que a usted le apetece y le conviene. Es que, verdaderamente, el incorporar lo que es el objeto de la Fundación Siglo en la Fundación Villalar es tremendo; o sea, es verdaderamente, verdaderamente, para retirar mañana por la mañana, por Registro, la enmienda, porque es insostenible y es un auténtico disparate.

Señoría... ¿espera ayuda? Espero, si hace falta, espero. Si necesita usted ayuda, espero, ¿eh?

Señoría, ninguna enmienda -de verdad se lo digo- puede ser aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, pero simplemente porque son malas, y simplemente porque son enmiendas yo creo que con cierto ánimo electoralista hecho por usted. Pero, realmente, nuestro Grupo no las va a asumir, ¿eh?, porque tenemos un sentido de la responsabilidad evidente, del cual, por la defensa que usted ha hecho de las enmiendas, yo veo que a usted le falla un poco.

Y, mire, yo, en mi Grupo Parlamentario ni tengo que colgarme medallas; llevo muchos años en él. Es usted el que tiene que hacer méritos, porque usted debe defender si en la próxima constitución de estas Cortes va usted a

seguir siendo o no el Portavoz; eso es de lo que le tiene a usted... Yo en mi Grupo, yo en mi Grupo, no me tengo que preocupar, ¡hombre!, en absoluto, en absoluto; usted sí. Usted siga haciendo méritos, póngase usted de meritorio, que a lo mejor lo consigue. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? No siendo así, vamos a darle la palabra a... de nuevo al señor Aguilar para que defienda... ¡Ah!, perdón, lo va a defender...

Antes, señor Portavoz, me gustaría, antes de dar la palabra, que nos explicase... nos explicase el texto de la enmienda al... de la Enmienda número 1 del Grupo Popular, ¿eh?, al... porque... al Artículo 30, porque dice el señor Letrado, con buen criterio -y en la Mesa lo hemos visto-, que debe de faltar... debe de faltar algún texto, o sobrar; quiero decir, porque es que, tal y como está planteada, si... si se aprobase hoy, si se aprobase hoy, pues esta Enmienda modificaría los dos primeros párrafos del punto tres, que no... que sustituiría, y creemos nosotros que no lo debería sustituir, porque, si no, perdería el sentido de lo que se pretende hacer. Es decir, cuando habla en el punto tres, usted en la enmienda dicen... la enmienda dice "de sustitución al apartado 3". Y, entonces, dice: "Se añade una nueva Disposición Adicional, Disposición Adicional Decimoprimer...", que eso, que eso no lo recoge la enmienda, con lo cual no sería ninguna... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra... tiene la palabra el señor Aguilar, para la defensa de las enmiendas de su Grupo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Las enmiendas que presenta nuestro Grupo Parlamentario, concretamente la Enmienda número 1 se refiere al Artículo 30, y se establece, erróneamente, que se añade una nueva Disposición Adicional Décima con una determinada redacción. Y la enmienda propone sustituir, evidentemente, el apartado en los términos que aparece en la propia enmienda. Por lo tanto, es la primera manifestación que hago, a los debidos efectos aclaratorios.

En definitiva, Señoría, la enmienda creemos que mejora técnicamente el Proyecto, introduce precisiones en el Proyecto, y, por lo tanto, creemos que los efectos de la enmienda van a redundar en una mayor seguridad jurídica.

Respecto a la segunda Enmienda -y hacemos lectura muy rápida de las mismas-, evidentemente, es al Artícu-

lo 38, en su último párrafo, donde se determina cómo ha de producirse el nombramiento del Secretario de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social o de la Gerencia Regional de Salud, por mejor decir, con voz pero sin voto.

Y en la Enmienda número 3, Disposición Final Segunda, en cuanto a la selección de personal interino y temporal, se mejora el sistema -entendemos- de selección de temporal con la creación de la bolsa de empleo. Y además aquí queremos que se tome nota que se suprima, concretamente -lo hacemos, si es posible, *in voce*-, el adverbio "preferentemente" de la propia enmienda. Muchas gracias.

¿No han estado?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Bien. Tiene la palabra... ¿Algún Grupo antes desea consumir algún turno? Por el Grupo Mixto, ¿alguno desea intervenir en turno en contra o de fijación de posiciones? ¿El Grupo Socialista? Bien. De todas maneras, para... para... señores Procuradores, para aceptar la propuesta que hace el Portavoz del Grupo Popular de sustituir... suprimir la palabra "preferentemente" en su Enmienda número 3 a la Disposición Adicional Segunda, parecería razonable que sea una transacción respecto de su propia enmienda; con lo cual, para hacer una transacción, podríamos, si los Grupos... Bien. (*Murmullos*). Bien, pues si...

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Bien. De acuerdo, señor Portavoz, de acuerdo. Bien.

Finalizado el debate de este Proyecto de Ley, procedemos, por lo tanto, a la votación de las diferentes enmiendas. Y así, votamos las enmiendas del Grupo Mixto de don Antonio Herreros, excepción hecha de las Enmiendas 44 y 45 que ha retirado. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: dieciséis votos emitidos; uno a favor, diez en contra, seis abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas de don Carlos Rad... del Grupo Mixto, de don Carlos Rad. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, diez en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: seis votos a

favor, diez en contra, una abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, siete en contra. Quedan, por lo tanto, aprobadas.

Votamos el texto... votamos el texto del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, siete en contra. Queda, por lo tanto, aprobado.

Hemos... Queda dispuesta para el Dictamen el Proyecto de Ley de Medidas que acompaña... de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Tercer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil tres**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Secretario. De acuerdo con el Artículo... con lo establecido en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aguilar Cañedo, Alonso Díez, Gómez González, Herreros Herreros, De la Hoz Quintano, Lozano San Pedro y Sanz Vitorio. ¿Se ratifican? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil tres**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Igual que hemos hecho en el anterior Proyecto de Ley, vamos a dar la palabra al Grupo Mixto, a don Antonio Herreros, para que en nombre de su Grupo defienda las enmiendas que ha presentado a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Voy a dar por defendidas, en sus propios términos, las enmiendas que presenta Izquierda Unida a este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Popular, su Portavoz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Rechazadas en sus propios términos, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Damos la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para que defienda las enmiendas que el Grupo... que su Grupo mantiene al texto de...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Las vamos a dar por defendidas en sus propios términos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias. Señor Portavoz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Rechazadas en sus propios términos las enmiendas, al no haber sido defendidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas que su Grupo mantiene al Proyecto de Ley: una, la número 52.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: El Grupo Parlamentario Popular mantiene una enmienda, concretamente al Artículo 21.1, párrafo primero de la Ley, y se propone una modificación de añadir, al final de ese punto, donde dice "Calidad de la Asistencia Sanitaria de veintinueve de mayo del dos mil dos, en los términos previstos en el mismo", debe decir "Calidad de la Asistencia Sanitaria, de veintinueve de mayo..., y las adendas que lo desarrollan en los términos previstos en las mismas". Simplemente... es una modificación pura y simplemente técnica y de aclarar, evidentemente, las retribuciones a percibir por el personal funcionario de la Gerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir algún turno... bien en turno en contra o fijación de posiciones? No siendo así, vamos a proceder a la votación de las enmiendas correspondientes al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y su texto articulado.

¿Votos a favor de las enmiendas presentadas, dentro del Grupo Mixto, por don Antonio Herreros? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, diez en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, siete en contra. Queda, por lo tanto, aprobada esta enmienda.

Votamos el Articulado del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, siete en contra. Queda, por lo tanto, dictaminado.

Recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios, los Procuradores, disponen de un plazo... Sí, entonces, habida cuenta de que esta Comisión se continúa, levantamos la sesión y la continuaremos mañana a las diez. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos).*